

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA



GENERAL

E/CN.12/576

10 de marzo de 1961

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Noveno período de sesiones
Caracas, mayo de 1961

ALGUNAS CORRECCIONES QUE LA SECRETARIA SUGIERE PARA
UNIFORMAR LOS TEXTOS EN ESPAÑOL, FRANCES
E INGLES DEL REGLAMENTO

1. Un cotejo de las versiones española, francesa e inglesa de las Atribuciones y Reglamento de la Comisión Económica para América Latina, documento recientemente publicado,^{1/} ha permitido advertir ciertas imprecisiones terminológicas y faltas de concordancia entre esas versiones que vienen repitiéndose en el transcurso de los años cada vez que se reimprimen esos textos.
2. Aunque tales errores no afectan al contenido normativo de los textos de que se trata y durante la experiencia adquirida al aplicarlos durante muchos años no ha dado lugar a diferencias de interpretación, parece oportuno llevarlos a conocimiento de la Comisión a fin de que, si se juzga procedente, enmiende los de mayor relieve. Todos ellos afectan al Reglamento y la Comisión está capacitada para corregirlos conforme al párrafo 11 de las Atribuciones que le confirió el Consejo Económico y Social.
3. A continuación se especifican y razonan brevemente.

Artículo 10

Es indudable que en la versión inglesa se ha omitido el calificativo non-governmental (no gubernamentales) referido a las organizaciones de la categoría A y debería restituirse al comienzo de la primera frase, tal como en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.

En consecuencia, se propone que la versión inglesa quede redactada en la siguiente forma:

"Non-governmental organizations in category A may propose items for the provisional agenda of the Commission subject to the following conditions:

"(a) An organization which intends to propose such an item shall inform the Executive Secretary at least sixty-three days before the commencement of the session and before formally proposing an item shall give due consideration to any comments the Executive Secretary may make;

"(b) The proposal shall be formally submitted with the relevant basic documentation not later than forty-nine days before the commencement of the session. The item shall be included in the agenda of the Commission if it is adopted by a two-thirds majority of those present and voting."

^{1/} E/CN.12/544 (noviembre de 1960).

Las versiones española y francesa de este artículo no necesitan modificación.

Artículo 11

En el párrafo último convendría sustituir las expresiones "de los miembros que se hayan acreditado" (en la versión española) y des membres qui participent officiellement (en la versión francesa), por "de los miembros acreditados" y des membres accrédités, respectivamente, siguiendo la versión inglesa, (of the members accredited), que tiene la evidente ventaja de su concisión.

En consecuencia, se propone que la versión española quede redactada en la siguiente forma:

"Una vez que el programa haya sido aprobado, la Comisión podrá modificarlo en cualquier momento.

"Caso de que algún gobierno miembro no reciba, con la antelación de seis semanas prescrita en el artículo 3 que antecede, los informes, trabajos y documentos que habrán de ser considerados en el período de sesiones de que se trata, tendrá el derecho de solicitar que los temas a que se refieren tales informes, trabajos y documentos sean excluidos del temario, y así la Comisión deberá acordarlo tan pronto le sea solicitado.

"No obstante lo que antecede, si al someterse el asunto a la consideración de la Comisión, las tres cuartas partes o más de los miembros acreditados en el período de sesiones de que se trate insisten en que el tema de todos modos sea tratado, se respetará la decisión de esa mayoría."

y que la versión francesa quede redactada en la siguiente forma:

"Après adoption de l'ordre du jour, la Commission peut à tout moment l'amender.

"Au cas où un gouvernement membre n'aurait pas reçu, dans le délai de six semaines fixé par l'article 3, les rapports, travaux et documents qui devront être examinés à la session, il aura le droit de demander que les points auxquels se rapportent les dits rapports, travaux et documents soient exclus de l'ordre du jour, et la Commission devra faire immédiatement droit à cette demande.

"Sans préjudice de ce qui précède, si, la Commission étant saisie de la question, les trois quarts ou plus des membres accrédités à la session insistent pour que le point soit néanmoins discuté, la décision de cette majorité sera respectée."

La versión inglesa de este artículo no necesita modificación.

Artículo 26

En la versión inglesa, sin duda por error, se escribió not be met and (no pueda satisfacerse y) en vez de not be met out of (no pueda satisfacerse con). Esta última expresión figura en la propuesta original de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente^{2/} que motivó la adopción del artículo de que se trata durante el octavo período de sesiones.

En consecuencia, se propone que la versión inglesa quede redactada en la siguiente forma:

"Before new proposals which involve expenditure from the United Nations funds are approved by the Commission, the Executive Secretary shall prepare and circulate to members an estimate of that part of the cost involved in the proposals which could not be met out of the resources available to the secretariat. It shall be the duty of the Chairman to draw the attention of members to this estimate, and invite discussion on it before the proposals are approved."

Las versiones española y francesa de este artículo no necesitan modificación.

Artículo 29

En la última frase de la versión española figura la expresión "Si se apelare a", pero es indudable que debería leerse "Si se apelare de", como en preceptos análogos de los reglamentos del Consejo Económico y Social (artículo 49) y de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (artículo 26), que pueden considerarse precedentes del de esta Comisión.

En consecuencia, se propone que la versión española quede redactada en la siguiente forma:

"Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare de esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a Comisión, y la decisión prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros."

Las versiones francesa e inglesa de este artículo no necesitan modificación.

^{2/} Documento E/3214, párrafo 352.

Artículo 34

En el segundo párrafo de la versión española se habla de "mociones fundamentales", lo que contradice el espíritu del artículo, bien expresado en las versiones francesa (motions d'ordre) e inglesa (formal motions). Convendría sustituir la errónea expresión española por "mociones de procedimiento", que es empleada en el artículo 31 del reglamento de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, concordante con el párrafo de que aquí se trata.

En consecuencia, se propone que la versión española quede redactada en la siguiente forma:

"A solicitud de cualquier miembro, cualquier moción o enmienda a la misma hecha por un orador será presentada por escrito al Presidente, quien la leerá antes de ponerla a consideración, después de lo cual la moción se pondrá inmediatamente a votación. El Presidente podrá ordenar que se distribuyan copias de cualquier moción o enmienda entre los miembros antes de ponerla en discusión o someterla a votación.

"Este artículo no se aplicará a mociones de procedimiento tales como el cierre o el aplazamiento de los debates."

Las versiones francesa e inglesa de este artículo no necesitan modificación.

Artículo 53

La facultad de la Comisión para crear "los organismos auxiliares que estime convenientes", reconocida por el párrafo 10 de sus Atribuciones, aparece limitada en la versión inglesa de este artículo a las continually acting sub-commissions (subcomisiones permanentes), en abierta contradicción con las versiones española ("subcomisiones") y francesa (sous-commissions). Deberían suprimirse, por ello, las palabras continually acting.

En consecuencia, se propone que la versión inglesa quede redactada en la siguiente forma:

/ "The Commission

"The Commission may, after discussion with any specialized agency concerned and with the approval of the Economic and Social Council, establish such sub-commissions or other subsidiary bodies as it deems appropriate for facilitating the carrying out of its responsibilities and shall define the powers and composition of each of them. Such autonomy as may be necessary for the effective discharge of the technical responsibilities laid upon them may be delegated to them."

Las versiones española y francesa de este artículo no necesitan modificación.

Titulos

Podría corregirse el título del capítulo X en las versiones inglesa (Publicity of meetings) y francesa (Publicité des séances), cambiando su expresión actual por Public and closed meetings y Séances publiques et a huis clos, respectivamente. Estas fórmulas se ajustan literalmente a la versión española ("Sesiones públicas y sesiones a puerta cerrada") y parecen corresponder mejor al uso idiomático.

El título del capítulo XII debería enmendarse asimismo para que en las versiones francesa (Sous-commissions, comités et autres organismes subsidiaires) e inglesa (Sub-commissions, committees and other subsidiary bodies) correspondiera al de la versión española ("Subcomisiones, comités y otros órganos auxiliares") y para que se siga una ordenación lógica.

4. Si la Comisión coincide con el parecer de la Secretaría expuesto en la presente nota, bastaría su acuerdo para que desde la próxima edición de las Atribuciones y Reglamento se introdujesen en el último las correcciones propuestas.